

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 301-2016-ALC/MVES

VIIIa El Salvador, 29 de marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº434-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº164-2016-UA-OGA/MVES emitido por la Unidad de Abastecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza Nº339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el Decreto Supremo Nº350-2015-EF que aprueba el reglamento de la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 6º señala, el plan anual de contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, una vez aprobado el mismo, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el lipo de procedimiento de se ección, siendo requisito insalvable para la convocatoria de los procedimientos de selección que estén incluidos en dicho plan, bajo sanción de nulidad;

Que, la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 8º señala que el titular de la entidad, puede delegar mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, es así que mediante informe de vistos, se solicita la delegación de facultades para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, con el fin de viabilizar los procedimientos de contratación seguidos por la municipalidad;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR en LUIS ERMIȚAÑO SUMARÁN SAAVEDRA, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las facultades para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, el cual busca viabilizar los procedimientos de contratación seguidos ante la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Abastecimiento, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

RÉGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Win El Selvador

GONZALEZ NAVARRO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia.